

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA FORMULADA POR WORLD CONFECTIONERY GROUP, S.À R.L. SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES DE NATRA, S.A.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

World Confectionery Group S.à r.l. ("**World Confectionery Group**" o el "**Oferente**"), sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en avenue Monterey 23, L-2163 Luxembourg, inscrita en el Registro de Comercio y de Sociedades de Luxemburgo (*Registre de Commerce et des Sociétés*) con el número B 227.194, provista de NIF N0186808B. El Oferente se encuentra representado por D. Kamel Aliat, mayor de edad, de nacionalidad francesa, con pasaporte de su nacionalidad número 15AY93095, facultado en virtud de poder otorgado a su favor mediante acuerdo del órgano de administración de fecha 2 de enero de 2019,

EXPONE

1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

Que el Oferente, en virtud del acuerdo adoptado por su órgano de administración con fecha 2 de enero de 2019, decidió formular la presente oferta (la "**Oferta**") cuyos términos y condiciones se describen en el Anuncio Previo (tal y como se define a continuación), en el presente escrito de solicitud de autorización de la Oferta y en el folleto explicativo adjunto (el "**Folleto Explicativo**").

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Que con fecha 3 de enero de 2019 World Confectionery Group remitió el anuncio previo de la Oferta a CNMV, que fue publicado como Hecho Relevante número 273.467, de acuerdo con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el "**Anuncio Previo**").

Se han producido las siguientes variaciones y actualizaciones respecto del Anuncio Previo:

2.1 RELATIVAS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El socio único del Oferente, World Confectionery Acquisitions, S.à r.l. ("**WC Acquisitions**") ha pasado a estar íntegramente participado por World Confectionery Collective, S.C.A. ("**WC SCA**"), sociedad comanditaria por acciones (*société en commandite par actions* o SCA) de nacionalidad luxemburguesa.

WC SCA está a su vez íntegramente participada por (i) World Confectionery Holding S.à r.l. (“**WC Holding**”) (antiguo accionista único de WC Acquisitions), sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad luxemburguesa, que ostenta un 99,99% de su capital social y, de conformidad con la legislación luxemburguesa, tiene la consideración de socio comanditario (*actionnaire commanditaire*) cuya responsabilidad estará limitada al importe de sus aportaciones, y (ii) World Confectionery Management, S.à r.l. (“**WC Management**”), sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad luxemburguesa, que ostenta un 0,01% de su capital social en su condición de socio colectivo (*actionnaire commandité*) encargado de la administración de WC SCA y responsable con carácter ilimitado por las deudas de la sociedad.

Tanto WC Management como WC Holdings están, a su vez, íntegramente participadas por el fondo Investindustrial VI L.P., con un capital levantado de 2.035 millones de euros.

2.2 RELATIVAS A LA SOCIEDAD AFECTADA

Tras el ejercicio por los titulares de 92.589 obligaciones convertibles (representativas del 94.14% del total de obligaciones convertibles que permanecían emitidas y en circulación) de su opción de conversión en el periodo ordinario de conversión voluntaria finalizado el día 27 de enero de 2019, y según informó mediante comunicación de hecho relevante de fecha 31 de enero de 2019, NATRA emitió un total de 92.589.000 nuevas acciones, que actualmente se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Mercantil y de admisión en las Bolsas de Madrid y Valencia.

En consecuencia, en la actualidad el capital social de NATRA, S.A. (“**NATRA**” o la “**Sociedad Afectada**”) es de 20.320.363,3 euros, representado por 152.555.280 acciones ordinarias de 0,1332 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Asimismo, tras el citado ejercicio por los titulares de las obligaciones convertibles de su opción de conversión, el número de obligaciones convertibles que permanece emitido y en circulación es de 5.759, con un valor nominal de 133,2 euros cada una, que en caso de conversión conllevan el derecho a suscribir 5.759.000 nuevas acciones de NATRA, que representarían el 3,64% del capital social totalmente diluido de la Sociedad Afectada (asumiendo la conversión en acciones de todas las obligaciones convertibles en circulación).

2.3 RELATIVA A LOS VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

Que en cumplimiento del contrato de compromisos irrevocables suscrito (i) Banco de Sabadell, S.A.; (ii) Deutsche Bank AG, London Branch; (iii) Bybrook Capital Master Fund LP; y (iv) Bybrook Capital Hazelton Master Fund LP (entidades que adquirieron las obligaciones convertibles de NATRA propiedad de Kington S.à r.l. y Sherston S.à r.l., respectivamente, y aceptaron asumir los derechos y obligaciones de estos en virtud de un acuerdo de novación modificativa y no extintiva del contrato de compromisos irrevocables) han convertido en acciones de la Sociedad Afectada las obligaciones convertibles de su titularidad durante el periodo ordinario de conversión voluntaria finalizado el pasado 27 de enero de 2019, suscribiendo cada uno las siguientes acciones:

Vendedor	Número de Acciones percibidas	% capital social de la Sociedad Afectada a 1 de febrero de 2019	% capital social de la Sociedad Afectada totalmente diluido
Bybrook Capital Master Fund LP	18.612.000	12,20	11,76
Bybrook Capital Hazelton Master Fund LP	22.971.000	15,06	14,51
Deutsche Bank AG, London Branch	34.949.000	22,91	22,08
Banco de Sabadell, S.A.	14.632.000	9,59	9,24
TOTAL	91.164.000	59,76	57,58

Como consecuencia de la emisión por NATRA de 92.589.000 nuevas acciones para atender la conversión de las 92.589 obligaciones convertibles referida en el apartado anterior, la Oferta se dirige a:

- (i) la totalidad de las 152.555.280 acciones de la Sociedad Afectada actualmente emitidas y en circulación;
- (ii) la totalidad de las 5.759 obligaciones convertibles de la Sociedad Afectada actualmente emitidas y en circulación, que en caso de conversión conllevan el derecho a suscribir 5.759.000 nuevas acciones de NATRA.

2.4 RELATIVAS A LAS CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

En relación con las condiciones a las que está sujeta la Oferta, como consecuencia de la emisión por NATRA de nuevas acciones para atender las solicitudes de conversión de las obligaciones convertibles en el período ordinario de conversión voluntaria finalizado el pasado 27 de enero de 2019, la condición de la Oferta al amparo del artículo 13.2 b) del Real Decreto 1066/2007 sería la siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Real Decreto 1066/2007, la Oferta está sujeta a la condición de que sea aceptada respecto de acciones que representen al menos el 59,76% del capital social de la Sociedad Afectada. Esta condición quedará, por lo tanto, cumplida si la Oferta es aceptada por accionistas titulares de 91.164.000 acciones, representativas del 59,76% del capital social de la Sociedad Afectada.

2.5 RELATIVAS A LAS NOTIFICACIONES EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Según lo previsto en el Anuncio Previo, el Oferente inició inmediatamente tras su publicación los oportunos contactos de pre-notificación con la Dirección de Competencia de la Comisión Europea. La Oferta será notificada formalmente a dicha Comisión Europea tan pronto como esta dé su visto bueno.

Al margen de lo indicado anteriormente, por la presente se confirman las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo y se hace constar que no se ha producido ninguna otra variación respecto de las informaciones en él contenidas.

3. GARANTÍA DE LA OFERTA

Que con el fin de garantizar el pago de la contraprestación ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, Investec Bank plc ha emitido un aval por un importe de 142.482.852 euros, que garantiza en su totalidad incondicional, irrevocable y solidariamente el pago de la contraprestación en efectivo de la Oferta frente a los titulares de valores de NATRA aceptantes de esta y los miembros del mercado o sistema de liquidación. El importe del aval cubre íntegramente el pago del precio de la Oferta por la totalidad de los valores a los que se dirige la Oferta.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud:

- (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo.
- (ii) Certificación con firmas legitimadas notarialmente de los acuerdos sociales de World Confectionery Group S.à r.l. relativos a la formulación de la Oferta adoptados por su órgano de administración el 2 de enero de 2019, junto con su traducción jurada.
- (iii) Extracto legalizado y apostillado del Registro de Sociedades de Luxemburgo de World Confectionery Group S.à r.l., junto con la traducción jurada del último.
- (iv) Copia legalizada y apostillada de los estatutos de World Confectionery Acquisitions S.à r.l. y extracto legalizado y apostillado del Registro de Sociedades de Luxemburgo, junto con la traducción jurada del último.
- (v) Copia legalizada y apostillada de los estatutos de World Confectionery Collective S.C.A., extracto legalizado y apostillado del Registro de Sociedades de Luxemburgo, junto con la traducción jurada del último.
- (vi) Copia legalizada y apostillada de los estatutos de World Confectionery Management S.à r.l. y extracto legalizado y apostillado del Registro de Sociedades de Luxemburgo, junto con la traducción jurada del último.
- (vii) Extracto legalizado y apostillado del Registro de Sociedades de Luxemburgo de World Confectionery Holding S.à r.l., junto con la traducción jurada del último.
- (viii) Copia de los Compromisos Irrevocables suscritos con los Vendedores y de la carta de novación modificativa y no extintiva del Contrato de Compromisos Irrevocables, junto con la traducción jurada de ambos.
- (ix) Traducción jurada de los estados financieros auditados del ejercicio 2017 correspondientes a Investindustrial Advisors Limited, entidad gestora del fondo Investindustrial VI LP.
- (x) Aval bancario emitido por Investec Bank plc por el importe máximo de la contraprestación de la Oferta.
- (xi) Carta de aceptación de Banco Santander, S.A., como entidad agente de la Oferta.

- (xii) Informe de valoración emitido por Arcano Corporate, S.L.U. que justifica la contraprestación de la Oferta según lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 a los efectos de lo dispuesto en los artículos 9 y 11.d) del Real Decreto 1066/2007 e informe elaborado por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. sobre el modelo financiero empleado por Arcano en su informe de valoración.
- (xiii) Certificado de la Bolsa de Madrid sobre la cotización media ponderada de las acciones de la Sociedad Afectada en los seis meses anteriores al anuncio previo de la Oferta.
- (xiv) Modelo de anuncio de la Oferta que se publicará en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, en el Boletín de AIAF y en un periódico de difusión nacional.
- (xv) Carta del Oferente a la CNMV en relación con la publicidad de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1.4º del Real Decreto 1066/2007, la restante documentación complementaria necesaria para la admisión a trámite de la Oferta se presentará a la CNMV dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud.

5. NOTIFICACIONES

Para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a efectos de notificaciones a:

Uría Menéndez Abogados, S.L.P.

Atn. D. Javier Redonet Sánchez del Campo

Príncipe de Vergara 187

Plaza de Rodrigo Uría

28002 Madrid

Tel: +34 91 586 07 31

Fax: +34 91 586 04 85

e-mail: javier.redonet@uria.com.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la CNMV que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 1 de febrero de 2019.

World Confectionery Group, S.à r.l.

P.p

D. Kamel Aliat

Administrador y apoderado